



Centro de Capacitación Y Gestión Judicial “Dr. Mario Dei Castelli”

Talleres de Capacitación y Gestión Judicial
Fuero de Familia
Módulo IV

¿Qué entienden por víctima?

- Es aquella persona que individualmente o colectivamente ha sufrido un perjuicio contra su integridad física o mental, un sufrimiento moral, una pérdida material o un ataque grave a sus derechos fundamentales en razón de actos o de omisiones. (concepto de la ONU) y víctima de violencia familiar es aquella persona que a recibido ese tipo de lesión por parte de un familiar suyo.



Concepto de Violencia Familiar

- Toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus miembros que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica o incluso la libertad de otro de los miembros de la misma familia que causa un serio daño al desarrollo de la personalidad.




¿Qué tipos de violencia existen?

- Verbal o psicológica
- Sexual
- Económica
- Física



¿Quiénes pueden hacer una denuncia de violencia familiar?

- La víctima
- Familiares
- Y un tercero ajeno al proceso.



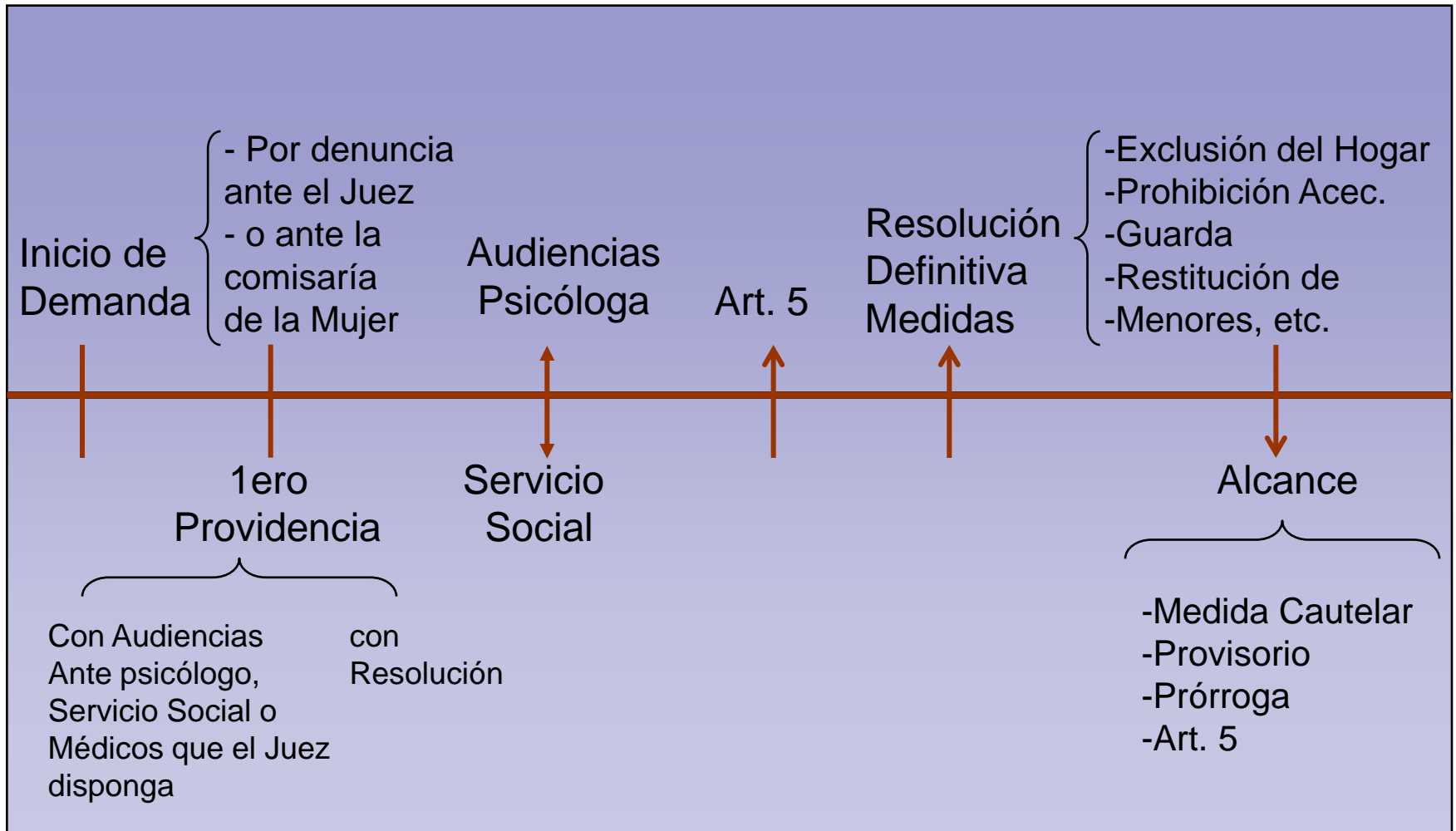
¿Como se tramita una medida de violencia familiar?

- Es una medida de naturaleza cautelar, por lo que tramita inaudita parte.

¿Que medidas se pueden tomar en una ley de violencia familiar?

- Exclusión del hogar
- Prohibición de acceso y acercamiento
- Guarda
- Restitución de pertenencias personales
- Medidas sociales como internación en un hogar de día, acompañamiento por parte de instituciones de salud o sociales
- Tratamientos
- Alojamiento provisorio en institutos de menores en grave riesgo.

Esquema de Violencia Familiar



Esquema Alimentos

